



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa 112-2020	Área REGISTRAL	Tema	
		SELLOS PROVINCIA DE JUJUY	
	Norma DR N 26/2020	Publicación	Fecha 06/05/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Circular

Número: IF-2020-30041324-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Mayo de 2020

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 26 - Suspensión de los plazos para abonar el Impuesto de Sellos - JUJUY

CIRCULAR D.R. N° 26
SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en lo referente al Impuesto de Sellos.

En tal sentido, se informa que la Dirección Provincial de Rentas, mediante la Resolución General N° 1556/2020, dispuso la suspensión de los plazos para abonar el Impuesto de Sellos de los instrumentos cuyo vencimiento operó entre el 16 de marzo de 2020 y el 22 de marzo de 2020.

Luego, a través del dictado de las Resoluciones Generales N°1557/2020 y 1558/2020, dispuso extender los plazos dispuestos por la Resolución N°1556/2020, a partir del 22 de marzo de 2020 y hasta tanto se reanuden los mismos.

En tal sentido, la Resolución General N° 1564/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, establece que se reanudan los plazos a partir del 06 de mayo del presente año.

Por último, se adjuntan las Resoluciones mencionadas, como ANEXO I, II, III y IV.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

S / D

Ricardo Jorge Berger
Auditor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos